Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2019-00101.

SECRETARÍA. Montería, tres (3) de septiembre dos mil veintiuno (2021).
Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia–Laboral, el cual confirmó la sentencia de primera instancia, de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), proferida por esta unidad judicial. Provea.

El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretarial se observa que mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia –Laboral, confirmó la sentencia de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), proferida por esta unidad judicial, dentro del presente proceso. Así mismo, se aprecia en la precitada que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia –Laboral, no condenó en costas, por lo que esta judicatura de manera concentrada ordenara liquidar por secretaría las mismas de manera conjunta; acorde lo establecido en los Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS; por ende, el Juzgado:

RESUELVE:

1. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

2. Por secretaría, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER ENRIQUE MADERA ARTEAGA
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA

Proceso radicado 23-001-31-05-004-2019-00101.

SECRETARÍA. Montería, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	**VALOR**
IMPUESTOS:	--- $0 ---
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA (CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	--- $0 ---
EXPENSAS DEL PROCESO:	--- $0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES S.A Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE LUZ ESTELA DIAZ ANDRADES.	$877.803
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE LUZ ESTELA DIAZ ANDRADES.	$877.803
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA NSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE LUZ ESTELA DIAZ ANDRADES.	--- $0 ---
TOTAL	$1.755.606

El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS